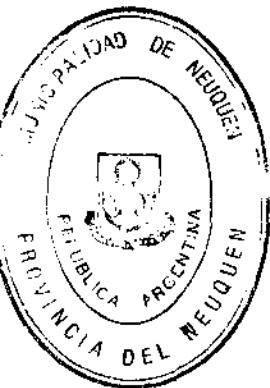


DECRETO N° **0342**

NEUQUÉN, 16 MAR 2001



VISTO:

El Registro N° 0131/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 075/01 del Director de Comisiones Vecinales mediante la cual adjunta Cronograma de Elecciones para la renovación de autoridades barriales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1600/00 se procedió a convocar a elecciones para la renovación de autoridades de las Comisiones Vecinales cuyos mandatos se vencían a la brevedad, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 8178 que estipula el accionar de las Sociedades Vecinales, estableciendo en su Artículo 41º) que el mandato de las mismas tiene una duración de dos (2) años;

Que a fs. 1 de la presentes actuaciones, la Dirección de Comisiones Vecinales eleva al Sr. Subsecretario de Gobierno el proyecto de Cronograma de Elecciones para la renovación de las autoridades barriales, cuyos mandatos actuales vencen entre los meses de junio a diciembre del año en curso;

Que el señor Subsecretario de Gobierno -Nota N° 28/01- solicita a la Dirección General de Despacho la confección de la norma legal mediante la cual se formalice el cronograma Electoral de las Comisiones Vecinales enunciadas en el mismo;

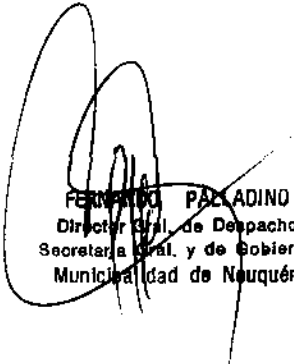
Que corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVOCAR a elecciones para Comisiones Directivas de las ----- **SOCIEDADES VECINALES**, según las fechas expuestas en el **CRONOGRAMA DE ELECCIONES** que, como **ANEXO I**, forma parte del presente
///...2º


FERNANDO PALADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º
Decreto.-

Artículo 2º) RATIFICAR la constitución de **LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL**
----- dispuesta en el Artículo 2º) del Decreto N° 1600/00.-

Artículo 3º) Para las elecciones convocadas por el presente Decreto, serán de
----- aplicación las normas que sobre Procedimiento Electoral establece la
Ordenanza N° 8178 y su Reglamentación por Decreto N° 1426/98.-

Artículo 4º) NOTIFICAR el presente Decreto a todas las Sociedades Vecinales
----- involucradas, por intermedio de la Dirección de Comisiones Vecinales
-Subsecretaría de Gobierno, Secretaría General y de Gobierno.-

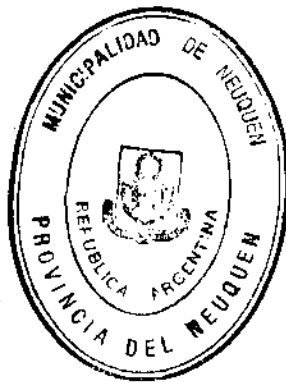
Artículo 5º) PUBLICAR el presente Decreto en todos los medios de comunicación
----- orales y escritos de la zona y en el Boletín Oficial Municipal.-

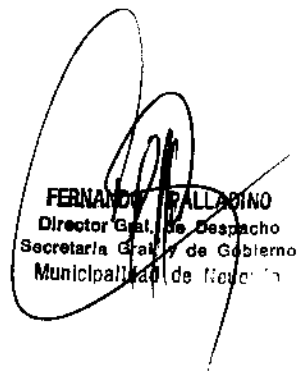
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General
----- y de Gobierno.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

GP.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA




FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

ANEXO I

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

ZONA VIII

BARRIOS: GRAN NEUQUÉN NORTE - HULLICHES -

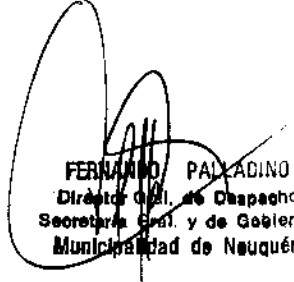
17/03/01	Cierre de Padrón Provisorio (Modificaciones e incorporaciones 20 días corridos) (Art. 10º)
06/04	Cierre definitivo del Padrón (Art. 10º)
16 y 17/04	Convocatoria a Elecciones y Constitución de la Junta Electoral (Art.14º)
16/04 al 21/05	Presentación de Listas (Art. 17º)
22 al 24/05	Impugnaciones por parte de los Apoderados (Art. 18º)
25 al 31/05	Elevación de las Listas y Documentación por parte de la Dirección de Comisiones Vecinales a la Junta Electoral (Art. 19º)
01/06 y 02/06	Notificación de observaciones a los Apoderados (Art. 20º)
03 y 04/06	Impugnaciones y descargos (Art. 20º)
04 al 10/06	Oficialización de Listas (Art. 21º)
05 al 12/06	Recurrencia de Listas no oficializadas (Art. 21º)
13/06	Determinación de cantidad de mesas y su localización, como así también los Presidentes y Suplentes por parte de la Junta Electoral (Art. 26º)
14/06	Los Apoderados deberán comunicar por escrito la designación de sus fiscales (Art. 27º)
17/06	ELECCIONES (Art. 32º)
20/06	Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos (Art. 33º)

Mesas Receptoras:

Escuela N° 312
C.P.E.M. N° 47

Gran Neuquén Norte
Huilliches

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director del C. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

ZONA IX

BARRIOS: ÁREA CENTRO ESTE - RÍO GRANDE - MANUEL BELGRANO - DON BOSCO II -

05/05/01	Cierre de Padrón Provisorio (Modificaciones e incorporaciones 20 días corridos) (Art. 10º)
24/05	Cierre definitivo del Padrón (Art. 10º)
04/06 y 05/06	Convocatoria a Elecciones y Constitución de la Junta Electoral (Art.14º)
06/06 al 09/07	Presentación de Listas (Art. 17º)
10 al 12/07	Impugnaciones por parte de los Apoderados (Art. 18º)
13 al 19/07	Elevación de las Listas y Documentación por parte de la Dirección de Comisiones Vecinales a la Junta Electoral (Art. 19º)
20 y 21/07	Notificación de observaciones a los Apoderados (Art. 20º)
22 y 23/07	Impugnaciones y descargos (Art. 20º)
23 al 29/07	Oficialización de Listas (Art. 21º)
24 al 31/07	Recurrencia de Listas no oficializadas (Art. 21º)
01/08	Determinación de cantidad de mesas y su localización, como así también los Presidentes y Suplentes por parte de la Junta Electoral (Art. 26º)
02/08	Los Apoderados deberán comunicar por escrito la designación de sus fiscales (Art. 27º)
05/08	ELECCIONES (Art. 32º)
08/08	Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos (Art. 33º)

Mesas Receptoras:

Escuela N° 2	<i>Área Centro Este</i>
Escuela N° 182	<i>Río Grande</i>
Escuela N° 207	<i>Manuel Belgrano</i>
E.P.E.T. N° 6	<i>Don Bosco II</i>

///...3º


FERNANDO FALLASINO
Director General Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...3º

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

ZONA X

BARRIOS: ALTA BARDA - GAMMA -

30/06/01	Cierre de Padrón Provisorio (Modificaciones e incorporaciones 20 días corridos) (Art. 10º)
19/07	Cierre definitivo del Padrón (Art. 10º)
29 y 30/07	Convocatoria a Elecciones y Constitución de la Junta Electoral (Art.14º)
29/07 al 03/09	Presentación de Listas (Art. 17º)
04 al 06/09	Impugnaciones por parte de los Apoderados (Art. 18º)
07 al 13/09	Elevación de las Listas y Documentación por parte de la Dirección de Comisiones Vecinales a la Junta Electoral (Art. 19º)
14 y 15/09	Notificación de observaciones a los Apoderados (Art. 20º)
16 y 17/09	Impugnaciones y descargos (Art. 20º)
17 al 23/09	Oficialización de Listas (Art. 21º)
18 al 25/09	Recurrencia de Listas no oficializadas (Art. 21º)
26/09	Determinación de cantidad de mesas y su localización, como así también los Presidentes y Suplentes por parte de la Junta Electoral (Art. 26º)
27/09	Los Apoderados deberán comunicar por escrito la designación de sus fiscales (Art. 27º)
30/09	ELECCIONES (Art. 32º)
03/10	Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos (Art. 33º)

Mesa Receptora:

Escuela N° 205

///...4º


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...4º

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

ZONA XI

BARRIOS: COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA - VALENTINA SUR RURAL -

09/09/01	Cierre de Padrón Provisorio (Modificaciones e incorporaciones 20 días corridos) (Art. 10º)
29/09	Cierre definitivo del Padrón (Art. 10º)
08 al 10/10	Convocatoria a Elecciones y Constitución de la Junta Electoral (Art.14º)
08/10 al 12/11	Presentación de Listas (Art. 17º)
13 al 15/11	Impugnaciones por parte de los Apoderados (Art. 18º)
16 al 22/11	Elevación de las Listas y Documentación por parte de la Dirección de Comisiones Vecinales a la Junta Electoral (Art. 19º)
23 y 24/11	Notificación de observaciones a los Apoderados (Art. 20º)
25 y 26/11	Impugnaciones y descargos (Art. 20º)
26/11 al 02/12	Oficialización de Listas (Art. 21º)
27/11 al 04/12	Recurrencia de Listas no oficializadas (Art. 21º)
05/12	Determinación de cantidad de mesas y su localización, como así también los Presidentes y Suplentes por parte de la Junta Electoral (Art. 26º)
06/12	Los Apoderados deberán comunicar por escrito la designación de sus fiscales (Art. 27º)
09/12	ELECCIONES (Art. 32º)
12/12	Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos (Art. 33º)

Mesa Receptora:

Salón comunitario




FERNANDO PALLADINO
Director Área de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén